

INFORME SECRETARIAL- A Despacho del señor Juez, la presente demanda, a fin de proveer sobre su admisión. Santiago de Cali, 10 de mayo de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1019

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Reunidos los requisitos exigidos por el art. 82 del Código General del Proceso, dentro del presente VERBAL SUMARIO – REPOSICIÓN CANCELACIÓN Y REIVINDICACIÓN DE TÍTULOS VALORES, teniendo como demandante a **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. Nit. 890.903.937-0** contra el señor **ERVIN ARTURO CORTES GIL** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 16.078.253, el Juzgado resolverá sobre su admisión.

Sin más consideraciones, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el presente proceso VERBAL SUMARIO - REPOSICIÓN, CANCELACIÓN Y REIVINDICACIÓN DE TÍTULOS VALORES, promovido por **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. Nit. 890.903.937-0** contra el señor **ERVIN ARTURO CORTES GIL**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 16.078.253.

DATOS DEL TÍTULO VALOR:

Pagaré y carta de instrucciones instrumentalizados bajo el número 009005421539, por la suma de \$ 113.966.059,90.

SEGUNDO: ORDENAR a la accionante para que de conformidad con el artículo 398 del Código General del Proceso “...*publique por una vez, de dicho extracto en un diario de circulación nacional, con identificación del juzgado de conocimiento.*”

TERCERO: De la demanda y sus anexos **CORRER** traslado al demandado por el término de veinte (20) días, de conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso. Previa notificación personal de la presente providencia, en la forma indicada en los artículos 290 a 293 del C.G.P., o conforme al Decreto L. 806 de 2020. SE ADVIERTE a la parte demandante, que en colaboración con la administración de justicia, en las respectivas comunicaciones deberá informarse a la contraparte que la atención judicial es principalmente virtual y la atención al ciudadano se llevará a cabo en el teléfono 8986868 ext. 5052 y 5053 y correo electrónico: j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: VERBAL – REPOSICIÓN, CANCELACIÓN Y REIVINDICACIÓN DE TÍTULOS VALORES
DTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A
DDO: ERVIN ARTURO CORTES GIL
RAD: 76001400300520230032400
UBI: PROCESOS VERBALES
AUTO ADMITE

CUARTO: RECONOCER personería al Dr. JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO, portador de la T.P No. 285.297 del C.S.J, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, para los fines y los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 81 DE HOY 12/05/2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

(Firmado Electrónicamente)
JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
04

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2247d43a1a4770ca386b6d18848a6a178b7be82e5393dad8ab0ac8f65a9f3e**
Documento generado en 10/05/2023 05:14:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>